ACTA APROBACION DE POLIZAS DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8385516
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CISGO SAS

A los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025, se procede a revisar y aprobar las Pólizas solicitadas para la ejecución del contrato a lo cual allegan las siguientes pólizas de Garantía de Cumplimiento No. 400 47 994000110297 a favor del Municipio de Piedecuesta, y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 400 74 994000028128 pólizas expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA a favor del Municipio de Piedecuesta y terceros, en virtud del contrato arriba identificado:

Proceso de verificación:

CRITERIO	**VERIFICACIÓN** (Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir Sí en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)
La póliza tiene como asegurado y beneficiario al Municipio de Piedecuesta identificado correctamente con su NIT.	**SI**
La póliza tiene como tomador al contratista, debidamente identificado con nombre, cédula o NIT.	**SI**
La póliza corresponde al objeto del contrato	**SI**
La póliza se encuentra firmada por el tomador	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de CALIDAD DEL SERVICIO coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**

El valor asegurado y la vigencia del amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**

Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Municipio de Piedecuesta, de acuerdo a la CLÁUSULA DE GARANTIAS del Contrato de la referencia.

El contratista debe actualizar las fechas de cobertura una vez se inicie el contrato, teniendo en cuenta la fecha de inicio, si aplica.



ING. JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA
JEFE OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

Proyectó: Juliana Andrea Barragán González CPS